

BOLETIN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Número 3 del año 1967.

La presunción posesoria del Catálogo de Montes y la que a favor del titular de dominio inscrito establece la Ley Hipotecaria, por Jenaro Navarro, págs. 363 a 368.

El deficiente sistema de publicidad que precede a la inclusión de montes en el Catálogo hace que la presunción posesoria reconocida por el artículo 10 de la Ley de Montes no pase de ser un mito. De ahí que, en su posible y frecuente colisión con las normas hipotecarias, que proclaman el principio de legitimación registral, no deba en modo alguno prevalecer. La pugna entre la presunción del catálogo y la que establece el artículo 38 de la Ley Hipotecaria ha de resolverse, dice el autor, en el sentido de que el titular inscrito se presume que posee, y no puede ser privado de esta posesión por la Administración.

Esto es elemental, no cabe duda.

ANUARIO DE DERECHO CIVIL

Abril-junio de 1967.

Sistema actual español para determinar la filiación, por Daniel Ferrer Martín, págs. 255 a 295.

La filiación, aunque con notorias repercusiones sociales, es una insti-

tución de Derecho privado. No obstante, la última reforma de la legislación del Registro Civil ha rebasado los límites propios de su ámbito introduciendo modificaciones que a veces invaden la esfera del Derecho material. Sobre esta base, el autor hace un extenso examen crítico de las conexiones entre ambas normativas.

Apuntes para la construcción de un Derecho registral de la propiedad industrial, por Pedro Luis Serre-ra Contreras, págs. 297 a 357.

Reconocido el doble aspecto moral y patrimonial de esta propiedad, el autor se ciñe a este último, y dentro de él, a su faceta adjetiva registral. La dificultad del tema deriva de la materia a registrar (a caballo entre el Derecho civil y el administrativo); de sus inevitables conexiones con los principios del ordenamiento hipotecario, que servirán de modelo en muchos casos para articular las consecuencias y efectos de esta peculiar registración; y de su faceta procesal. De ahí el interés del trabajo, que ahonda en materia tan sinuosa como poco explorada.

Examen sustantivo fiscal del Código civil, por José Menéndez, páginas 359 a 377.

El Derecho público fiscal invade día a día el campo del estricto Derecho privado. Para demostrarlo, el autor escoge entre el copioso ar-

ticulado del Código civil diversas materias víctimas de esta influencia, aunque libres a primera vista de conexiones tributarias. Tales son: la aceptación de la herencia, el régimen transitorio de la prescripción, la posesión de buena fe, los contratos sobre servicios públicos, la disposición transitoria número 13 y el usufructo de finca hipotecada.

REVISTA DE DERECHO ESPAÑOL Y AMERICANO

Número 14, octubre-diciembre de 1966.

La parcelación de fincas rústicas con fines urbanísticos y sus problemas por Rafael Chinchilla Rueda, págs. 139 a 151.

La inexistencia de una normativa específica que atienda al fenómeno presente de la edificación privada, residencial y en masa, sobre fincas rústicas de privilegiada situación climatológica y estética, exige acudir al complejo de normas civiles e hipotecarias y a la Ley del Suelo, para perfilar el estatuto jurídico de estas urbanizaciones. En tal estatuto, distingue el autor dos momentos o fases, según que la finca permanezca todavía en el patrimonio de los promotores o se haya iniciado la segregación y venta de parcelas. En la primera fase, estudia dos importantísimas cuestiones: la identificación integral del inmueble objeto de urbanización y las condiciones de aprovechamiento de las fincas segregadas y del resto de la finca matriz. La segunda fase presupone, en el orden físico, la terminación de las obras de parcelación urbanística, y en el jurídico, la atribución de la naturaleza de solares a las parcelas urbanizadas. Cumplido este doble presupuesto, material y jurídico, se formalizarán las operaciones de venta por la vía

instrumental de la escritura y la posterior y necesaria inscripción en el Registro de la Propiedad. El autor termina su documentado trabajo examinando los problemas de técnica notarial y registral anejos a las operaciones de segregación y venta de los solares.

Número 15, enero-marzo de 1967.

La idea de justicia en las letras clásicas españolas, por José María Pemán, págs. 11 a 25.

La vida del Estado y sus problemas, por Giorgio del Vecchio, págs. 29 a 38.

El personal directivo de las Empresas nacionales, por Juan Antonio Sagardoy Bengoechea, págs. 39 a 53.

La expropiación forzosa y la Ley de Reforma Agraria y Colonización del Ecuador, por Renán Flores Jaramillo, págs. 55 a 73.

Tres conclusiones extrae el autor del examen de la vigente legislación ecuatoriana sobre expropiación: la pluralidad de disposiciones de distinto rango, que critica; la existencia de algunos supuestos no indemnizables; y el importante papel que desempeña el principio de función social.

REVISTA DE DERECHO FINANCIERO Y HACIENDA PUBLICA

Número 68, marzo-abril de 1967.

La extinción de la obligación tributaria, por Manuel Díez Alegria Frax, págs. 9 a 68.

La idea central que informa la problemática de la extinción de la

obligación tributaria radica, según el autor, en el carácter con que actúa la Administración, gestora de unos intereses que no le son propios y a cuya gestión le obliga la propia Ley.

Número 69, mayo-junio de 1967.

Problemas de la imposición general sobre el consumo, por Cesare Cosciani, págs. 217 a 242.

El derecho real de hipoteca en relación con el Impuesto General sobre las Transmisiones Patrimoniales, por Félix Benítez de Lugo y Guillén, págs. 243 a 279.

Glosa de los preceptos fiscales sobre la materia, de la que destacamos como cuestiones de mayor interés las siguientes:

a) No hay justificación lógica para tomar diferentes bases en la constitución y transmisión de hipoteca.

b) En las voluntarias bilaterales, la exigencia del impuesto como requisito previo a la inscripción registral provoca la paradoja de tributar por un acto todavía no nacido.

c) En las unilaterales, la liquidación debe suspenderse hasta tanto conste la aceptación del presunto acreedor hipotecario, que es además el sujeto pasivo del impuesto.

d) En las legales expresas se aplicarán las reglas generales; no así en las tácitas que no constituyen materia tributaria.

e) En las hipotecas con cláusula de estabilización servirá de base la cantidad inicialmente garantizada, sin perjuicio de una ulterior rectificación si la cláusula actúa.

f) En las anotaciones de crédito refaccionario que den lugar a ulterior hipoteca, estima lo más justo, practicar una liquidación por diferencias en las bases, no en los tipos.

REVISTA DE DERECHO PRIVADO

Octubre de 1967.

Naturaleza jurídica de la obligación, por F. Bonet Ramón, páginas 835 a 850.

Alcance de la calificación del Registrador mercantil, por Enrique Giménez Arnáu, págs. 851 a 857.

Comentario a la reciente Resolución de 16 de marzo de 1967, que sigue el criterio sostenido por el autor en la Comisión redactora del nuevo Reglamento del Registro Mercantil, de que la calificación del Registrador en orden a la legalidad del contenido de los documentos, deberá limitarse a examinar si el referido contenido infringe o no de manera clara, directa y concreta, alguna disposición legal de carácter imperativo, de modo que cualquier otra clase de infracción no impida la inscripción.

REVISTA DE ESTUDIOS AGRO-SOCIALES

Número 59, abril-junio de 1967.

La propiedad forestal en España, por Angel Pérez Carballo, páginas 9 a 56.

El autor pone de relieve el acusado y progresivo intervencionismo estatal sobre este tipo de propiedad; las distintas facetas en que se materializa; y los órganos a través de los cuales se instrumenta.

Sobre los montes vecinales, por Ramón Martín Mateo, págs. 63 a 73.

Aborda el problema de aquellos montes no comunales, ubicados es-

pecialmente en zonas del norte y noroeste de España, que permanecen adscritos a comunidades sin personalidad, carentes de un estatuto jurídico claro que dificulta su racional explotación y mejora por los grupos vecinales que los aprovechan.

Los conceptos económicos y su evolución en la ordenación de montes, por Jaime Pelfort Batalla, páginas 77 a 88.

Análisis técnico de beneficios en los montes ordenados conforme a un criterio racional de explotación.

El sector forestal en relación con la balanza comercial agraria, por Fernando Cruz Conde, págs. 91 a 104.

Reflejo en el sector forestal del creciente desequilibrio de la balanza comercial agraria, conforme a los resultados que arroja el comercio exterior de productos agrícolas durante el cuatrienio 1962-1965.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Número 25, año 1966.

De la protección gremial al vigente sistema de seguridad social, por Carlos del Peso Calvo, págs. 7 a 59.

La responsabilidad contractual y extracontractual del transportista aéreo, por Emiliano Casado Iglesias, págs. 61 a 123.

REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

Septiembre de 1967.

La prohibición de las prácticas restrictivas colusorias en la legislación española, por José Agustín Pellicer, págs. 229 a 271.

Servicios públicos prestados por sujetos de Derecho privado, por Gustavo Vignocchi, págs. 272 a 308.

Magnitud y sentido de la revalorización de las rentas urbanas, por José María Plans de Bremond, páginas 310 a 322.

En torno a los conceptos de «abandonado» y «expósito» como sujetos de la adopción, por Joaquín Arce y Flórez Valdés, págs. 323 a 343.

Octubre de 1967.

La reforma de la Empresa capitalista, por Juan Manuel Fanjul Sedeño, págs. 418 a 445.

El nuevo Código civil portugués, por Pascual Marín Pérez, páginas 446 a 480.

La prohibición de las prácticas restrictivas colusorias en la legislación española (conclusión), por José Agustín Pellicer, págs. 481 a 619.

REVISTA GENERAL DE DERECHO

Número 276, septiembre de 1967.

La codificación de los principios de Derecho internacional referente a las relaciones amistosas y a la cooperación entre los Estados: el derecho a la igualdad soberana, por Antonio Marín López, páginas 762 a 776.

Los arrendamientos urbanos ante el Tribunal Supremo, por Juan V. Fuentes Lojo, págs. 777 a 781.

REVISTA DEL INSTITUTO DE DERECHO COMPARADO

Números 24 y 25, enero-diciembre de 1965.

Nociones generales sobre los títulos valores, por F. de Solá Cañizares, páginas 20 a 48.

Introducción al Derecho comparado, por René Rodiere, págs. 49 a 127.

REVISTA JURIDICA DE CATALUÑA

Octubre-diciembre de 1967.

El billete o carta de porte como requisito legal en el contrato de transporte, por Jaime Roselló Picornell, págs. 823 a 844.

El proceso de la fijación de la responsabilidad civil derivada de la energía atómica, por R. Gay de Montellá, págs. 845 a 860.

REVISTA DE DERECHO URBANISTICO

Mayo-junio de 1967.

Naturaleza, fines y principios generales de la legislación urbanística. Su influencia en el Derecho privado, por Francisco Lucas Fernández, págs. 13 a 32.

El poder público, la propiedad privada y la urbanización, por Olivier Deupeyroux, págs. 53 a 70.

La valoración del suelo y el derecho urbanístico en Italia, por Giancarlo Mengoli, págs. 71 a 86.

Julio-septiembre de 1967.

La política del suelo y el urbanismo en Francia, por P. Rosillón, páginas 13 a 22.

Situación general del urbanismo en España, por Pedro Bidaigor Lasarte, págs. 24 a 70.

Urbanismo y Derecho, por Gerd Albers, págs. 71 a 92.

T E M I S

Número 21, año 1967.

Como cariñoso homenaje al profesor Sánchez del Río y Peguero,

con motivo de su jubilación académica, recoge este número de la Revista *Temis* un brillante ramillete de trabajos monográficos de varios colegas universitarios españoles y extranjeros, que enfocan en su

mayoría aspectos y cuestiones de Derecho romano, disciplina que durante más de veinte años enseñó el ahora homenajeado, en su Cátedra de la Facultad zaragozana.

F. M. C.